CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de las ayudas convocadas para la Línea de Equipamientos Deportivos por Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General. (2021062375)

BDNS(Identif.): 545045

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 6/2011, de la Ley 38/2003, de 18 noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 14 de fecha 22 de enero de 2021, extracto de la Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la convocatoria correspondiente al año 2021, para la Línea de Equipamientos Deportivos, de las ayudas reguladas en el Decreto 45/2018 de 18 de abril, por las que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamientos de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad autónoma de Extremadura cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es).

El punto cuarto de la resolución de convocatoria y su extracto establecen que el importe total de la convocatoria para la Línea de equipamientos deportivos asciende a trescientos mil euros (300.000,00.-€) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI20000001 y proyecto de gasto 200500305, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021.

La Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2021 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el punto cinco del resuelve duodécimo especifica que si una vez finalizada la valoración, no se agotase en su totalidad la dotación prevista para alguna de las líneas de subvención abiertas por esta convocatoria, dichos remanentes acrecentarán la dotación económica inicial de la Línea de Equipamientos Deportivos.

Generado un remanente por un importe total de treinta mil novecientos ochenta y cuatro euros, con veintiún céntimos (30.984,21 €) correspondiente al sobrante de crédito destinado a Línea de Accesibilidad, y un sobrante de cuatro mil seiscientos sesenta y un euros con cincuenta y cuatro céntimos (4.661,54 €) del crédito destinado a la Línea de Adecuación, Reforma y Adaptación de Espacios, la dotación inicial prevista en la Línea de Equipamientos Deportivos se incrementa con 35.645,75 €, resulta finalmente una dotación para la Línea de Equipamientos Deportivos de trescientos treinta y cinco mil, seiscientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (335.645,75 €).

Así pues, realizada una distribución de los créditos previstos en la convocatoria, de conformidad con dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debe publicarse en el Diario Oficial de Extremadura de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se concrete la nueva dotación de la convocatoria para la Línea de Equipamientos Deportivos. En virtud de cuanto antecede, se procede a la modificación del Extracto de 29 de diciembre de 2020 y al anuncio de la redistribución de los créditos previstos en la convocatoria, de forma que el aparatado cuarto del extracto, relativo a la cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

> "El importe total de la convocatoria para la Línea de Equipamientos Deportivos asciende a trescientos treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco euros, con setenta y cinco céntimos (335.645,75 €) y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000/G/274A/76000/FI20000001 y proyecto de gasto 200500305, de los Presupuestos Generales de la comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2021."

Mérida, 23 de julio de 2021.

El Secretario General,

PEDRO ALVARADO RODRIGUEZ

• • •